

Valoración de la prueba utilizando como instrumento la Inteligencia Artificial

Evidence evaluation using Artificial Intelligence as an instrument

Karen Suley Naranjo Figueroa¹ (ksnaranjof@ube.com.ec) (<https://orcid.org/0009-0009-6564-4601>)

Emilio Pablo Velasco Loma² (epvelascol@ube.edu.ec) (<https://orcid.org/0009-0003-0995-7335>)

Holger Geovanny Garcia Segarra³ (hggarcias@ube.ec) (<https://orcid.org/0009-0009-2499-762X>)

Resumen

En el proceso civil ecuatoriano, la prueba constituye un elemento esencial para que el juez conozca la verdad de los hechos y resuelva el conflicto entre las partes. Es, en esencia, la base sobre la cual se construye toda decisión judicial. Es por ello que, el objetivo de este artículo es analizar la viabilidad de incorporar la inteligencia artificial como herramienta de apoyo en la valoración probatoria dentro del proceso civil ecuatoriano. Por tanto, se fundamenta en una revisión del marco normativo vigente, el análisis de experiencias internacionales y el estudio de los beneficios, riesgos y límites del uso de la herramienta propuesta, en esta materia. Para ello, se emplearon métodos como la revisión bibliográfica, el derecho comparado, el análisis-síntesis y los enfoques deductivo e inductivo, con el fin de proponer criterios para una implementación ética, responsable y humanamente controlada de la inteligencia artificial en la valoración probatoria. Esta propuesta busca fortalecer la toma de decisiones judiciales, optimizar el análisis de la prueba y mejorar la eficiencia del sistema judicial, sin poner en riesgo las garantías procesales ni los principios del debido proceso, como la igualdad de las partes, la imparcialidad del juez y el derecho a la defensa. Más allá del atractivo tecnológico, la propuesta responde a una necesidad real: modernizar y mejorar la calidad del servicio de justicia.

Palabras clave: Inteligencia Artificial, valoración probatoria, prueba, ciencias jurídicas.

Abstract

In the Ecuadorian civil process, evidence is an essential element for the judge to ascertain the truth of the facts and resolve the conflict between the parties. It is, in essence, the basis on which all judicial decisions are built. That is why the objective of this article is to analyze the feasibility of incorporating artificial intelligence as a tool to

¹ Abogada en libre ejercicio. Maestrante de la Maestría en Derecho Procesal de la Universidad Bolivariana del Ecuador. Ecuador.

² Abogada en libre ejercicio. Maestrante de la Maestría en Derecho Procesal de la Universidad Bolivariana del Ecuador. Ecuador.

³ Magister en Derecho Procesal. Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador. Coordinador de Posgrado en Programa de Maestría de Derecho Procesal de la Universidad Bolivariana del Ecuador. Durán, Guayas, Ecuador.

support the assessment of evidence in Ecuadorian civil proceedings. It is therefore based on a review of the current regulatory framework, an analysis of international experiences, and a study of the benefits, risks, and limitations of using the proposed tool in this area. To this end, methods such as literature review, comparative law, analysis-synthesis, and deductive and inductive approaches were used to propose criteria for the ethical, responsible, and human-controlled implementation of artificial intelligence in the evaluation of evidence. This proposal seeks to strengthen judicial decision-making, optimize the analysis of evidence, and improve the efficiency of the judicial system, without jeopardizing procedural guarantees or the principles of due process, such as equality of the parties, impartiality of the judge, and the right to defense. Beyond its technological appeal, the proposal responds to a real need: to modernize and improve the quality of the justice system.

Key words: Artificial Intelligence, evidence, evidentiary assessment, legal sciences.

Introducción

El presente artículo científico propone una revisión profunda del sistema de valoración probatoria en el proceso civil ecuatoriano, a partir de la integración progresiva de herramientas tecnológicas como la inteligencia artificial (IA). Tradicionalmente, los jueces se han apoyado en dos sistemas para valorar las pruebas: el sistema legal de valoración probatoria y el de la sana crítica. En particular, el artículo 164 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) establece que la valoración debe realizarse conforme a este último principio, lo que supone un análisis razonado sustentado en la lógica, la experiencia y el conocimiento jurídico (Asamblea Nacional, 2015). No obstante, la aplicación práctica de estos criterios no siempre garantiza decisiones objetivas y eficientes, debido a factores como la sobrecarga laboral, la limitación de recursos tecnológicos o la incidencia de sesgos cognitivos en la labor jurisdiccional. En este escenario, los avances tecnológicos abren un horizonte de oportunidad: la IA puede actuar como un auxiliar del juez, sin sustituir su juicio, pero sí facilitando la organización de información masiva, la detección de inconsistencias y la identificación de patrones relevantes que podrían pasar desapercibidos.

La incorporación de la inteligencia artificial no busca desplazar la función jurisdiccional, sino fortalecerla mediante herramientas que mejoren la calidad, transparencia y consistencia de las decisiones judiciales. De hecho, experiencias desarrolladas en países como Estonia, China y Reino Unido evidencian que el uso controlado de la IA contribuye a una justicia más eficiente, aliviando la carga procesal y optimizando el análisis de la prueba. Por ello, toda aplicación tecnológica debe enmarcarse en el respeto al principio de la sana crítica y permanecer sujeta a control judicial permanente.

La realidad de los órganos jurisdiccionales ecuatorianos refuerza esta necesidad: muchos jueces enfrentan sobrecarga de trabajo, limitaciones de tiempo y escasez de recursos que dificultan un abordaje exhaustivo de cada elemento probatorio (Fernández, 2020). A ello se suma que incluso los jueces más experimentados pueden verse influidos por sesgos cognitivos o la fatiga derivada de la rutina judicial. En este

escenario, la IA puede convertirse en un apoyo técnico capaz de organizar datos relevantes, señalar contradicciones o destacar patrones significativos, siempre bajo supervisión del juez. Esta perspectiva abre la posibilidad de reflexionar sobre una reforma progresiva del artículo 164 del COGEP (Asamblea Nacional, 2015), a fin de permitir explícitamente el uso de tecnologías avanzadas como asistencia probatoria, siempre que su aplicación respete la contradicción, la defensa, la motivación y la transparencia. En esa línea, se ha sugerido una redacción complementaria que faculte expresamente al juez a apoyarse en sistemas de IA como herramientas auxiliares sin que estas sustituyan su juicio.

El objetivo central de este estudio es analizar la viabilidad de incorporar la inteligencia artificial como herramienta de apoyo en la valoración probatoria dentro del proceso civil ecuatoriano. Esta propuesta busca fortalecer la toma de decisiones judiciales, optimizar el análisis de la prueba y mejorar la eficiencia del sistema judicial, sin poner en riesgo las garantías procesales ni los principios del debido proceso, como la igualdad de las partes, la imparcialidad del juez y el derecho a la defensa. Más allá del atractivo tecnológico, la propuesta responde a una necesidad real: modernizar y mejorar la calidad del servicio de justicia. El artículo se fundamenta en una revisión del marco normativo vigente, el análisis de experiencias internacionales y el estudio de los beneficios, riesgos y límites del uso de la IA en esta materia. Para ello, se emplearon métodos como la revisión bibliográfica, el derecho comparado, el análisis-síntesis y los enfoques deductivo e inductivo, con el fin de proponer criterios para una implementación ética, responsable y humanamente controlada de la inteligencia artificial en la valoración probatoria.

Desarrollo

Sistemas de valoración probatoria en el proceso civil ecuatoriano

El proceso civil ecuatoriano se estructura en torno a dos sistemas de valoración: el sistema legal o tasado y el sistema de sana crítica. El sistema tasado atribuye a ciertos medios probatorios un valor predeterminado por la ley, con el fin de garantizar uniformidad, certeza jurídica y objetividad (Cordero, 2022). Así, por ejemplo, los documentos públicos gozan de presunción de veracidad y autenticidad salvo prueba en contrario. Este sistema, aunque aporta seguridad jurídica, ha sido cuestionado por su rigidez, pues restringe la capacidad del juez para realizar un análisis individualizado. Taruffo (2011) advierte que los sistemas tarificados pueden conducir a una valoración mecánica que limita la argumentación jurídica profunda del juez.

Por su parte, el sistema de sana crítica —modelo predominante en Ecuador según el artículo 164 del COGEP— exige que la valoración probatoria se fundamente en la lógica, la experiencia y los conocimientos científicos y jurídicos (Asamblea Nacional, 2015). Esta flexibilidad permite decisiones más contextualizadas, pero también puede generar variabilidad interpretativa. Pardo (2017) señala que la sana crítica demanda alto nivel de motivación y razonamiento, lo cual se ve afectado por factores como sobrecarga laboral, presión temporal o sesgos inconscientes. Nieva Fenoll (2016) y

Bayón (2018) coinciden en que el sistema de libre valoración exige condiciones institucionales robustas, pues de lo contrario existe riesgo de decisiones contradictorias o insuficientemente motivadas.

La creciente complejidad y volumen de los expedientes civiles plantea nuevos desafíos para la racionalidad probatoria. Ante este contexto, la inteligencia artificial (IA) surge como herramienta capaz de apoyar el análisis técnico de evidencias, consolidando criterios de consistencia, trazabilidad y exhaustividad, sin sustituir el juicio jurídico humano. Autores como Atienza y Ruiz Manero (2020) sostienen que las herramientas tecnológicas pueden contribuir a fortalecer la racionalidad práctica del derecho, siempre que se respete la centralidad del juez como garante del debido proceso.

Marco normativo ecuatoriano sobre valoración probatoria

El COGEP determina que la valoración probatoria debe fundamentarse en la sana crítica, lo cual se articula con el deber constitucional de motivación previsto en el artículo 76 numeral 7 literal I) de la Constitución ecuatoriana (Asamblea Nacional Constituyente, 2008). Este mandato implica que el juez debe justificar adecuadamente la pertinencia, eficacia e incidencia de los medios probatorios analizados.

Sin embargo, estudios como los de García Amado (2021) evidencian que la práctica judicial ecuatoriana enfrenta limitaciones estructurales: alta carga procesal, insuficiencia de recursos técnicos, infraestructura deficiente y heterogeneidad en criterios judiciales. Estos factores provocan dificultades para una valoración profunda, especialmente en procesos con evidencia masiva o compleja.

La IA aparece como un recurso capaz de apoyar la gestión documental, análisis de consistencia y clasificación probatoria. Susskind (2019) sostiene que los tribunales digitales permiten mejorar transparencia, eficiencia y predictibilidad en la resolución de disputas, siempre que los algoritmos sean controlados por el juez.

Derecho comparado y experiencias internacionales

La evolución tecnológica del derecho procesal ha llevado a diversas jurisdicciones a incorporar IA en funciones auxiliares. El derecho comparado permite observar estas prácticas:

España

España ha avanzado significativamente en la incorporación de inteligencia artificial al sistema judicial, con el objetivo de mejorar la eficiencia y la transparencia. Entre sus iniciativas más destacadas se encuentran Minerva y Atlante, plataformas del Consejo General del Poder Judicial que gestionan digitalmente los expedientes judiciales e incluyen módulos de IA para la clasificación automática de documentos. Además, se ha experimentado con el uso de PROMETEA, originalmente desarrollada en Argentina, para automatizar tareas rutinarias y agilizar la resolución de casos de baja complejidad. También se está desarrollando el Sistema de Jurisprudencia Inteligente (JURI), que emplea algoritmos para analizar resoluciones judiciales y sugerir precedentes

relevantes. Estas herramientas no reemplazan al juez, pero sirven como apoyo en tareas técnicas, reforzando la eficiencia sin comprometer el debido proceso ni la independencia judicial.

Sistemas como Minerva, Atlante y JURI ayudan a clasificar expedientes, analizar documentos y sugerir precedentes con herramientas de procesamiento algorítmico (Ministerio de Justicia de España, 2021). Estas plataformas no deciden, pero optimizan la labor del juez y reducen tiempos de tramitación.

México

México ha implementado soluciones tecnológicas con componentes de inteligencia artificial en distintos niveles del sistema judicial, especialmente en el ámbito administrativo. El Sistema de Inteligencia Artificial para la Justicia (SIAJUD), utilizado por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, permite clasificar expedientes, sugerir precedentes y detectar patrones jurídicos, reduciendo la carga de trabajo y acelerando la emisión de resoluciones. Asimismo, el Poder Judicial de la Federación ha promovido la Justicia Digital, integrando sistemas que predicen la carga procesal y analizan riesgos jurídicos. Aunque el uso de IA en México aún está en una etapa de consolidación, se observa una tendencia creciente hacia la digitalización y el uso de tecnologías predictivas como apoyo a la labor jurisdiccional, siempre garantizando la intervención humana en la toma de decisiones.

El Sistema de Inteligencia Artificial para la Justicia Administrativa (SIAJUD) permite identificar patrones, organizar expedientes y analizar resoluciones (TFJA, 2023). Los pilotos han mostrado mayor uniformidad en criterios y reducción en plazos procesales.

Argentina

Argentina es pionera en el uso de inteligencia artificial en el ámbito judicial de habla hispana, gracias al desarrollo de sistemas innovadores como PROMETEA, una herramienta creada por la fiscalía general de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en colaboración con la Universidad de Buenos Aires. PROMETEA automatiza la redacción de resoluciones en causas de trámite simple, prioriza expedientes según urgencia y predice el tipo de resolución que podría adoptarse, logrando reducciones significativas en tiempos procesales. Además, el Ministerio Público Fiscal ha implementado JUS-PRE, un sistema basado en procesamiento de lenguaje natural (NLP) que permite detectar patrones delictivos y facilitar investigaciones penales. Estas soluciones, junto con la plataforma EJE (Expediente Judicial Electrónico), consolidan a Argentina como referente en el uso de IA judicial en la región, demostrando que es posible modernizar la justicia sin perder garantías procesales ni ética judicial.

PROMETEA es uno de los referentes globales en IA judicial. Automatiza la redacción de resoluciones simples, prioriza expedientes y predice patrones procesales. JUS-PRE, por su parte, analiza conductas delictivas mediante NLP. Ambas herramientas se utilizan bajo estricta supervisión humana.

Colombia

En Colombia, el Consejo Superior de la Judicatura implementó un programa piloto de Justicia Predictiva, que utiliza algoritmos de aprendizaje automático para anticipar resultados en procesos civiles y laborales, especialmente en temas de restitución de inmuebles y contratos. Esta IA detecta inconsistencias en las pruebas aportadas y sugiere jurisprudencia aplicable para apoyar la fundamentación judicial.

Aunque el programa ha mejorado la eficiencia y uniformidad en las decisiones, la experiencia colombiana también ha señalado la necesidad imperiosa de establecer protocolos éticos rigurosos y mantener una supervisión judicial constante, para evitar una dependencia excesiva de la tecnología y preservar el derecho de contradicción y defensa.

El programa de Justicia Predictiva utiliza algoritmos para sugerir precedentes y analizar medios probatorios en procesos civiles y laborales (UNESCO, 2021). La experiencia confirma que la IA mejora uniformidad jurisprudencial, pero requiere protocolos éticos.

Autores como Taruffo (2018) y Barcelona Llop (2019) coinciden en que estas tecnologías mejoran calidad decisional siempre que el juez conserve el control hermenéutico del proceso.

Beneficios, riesgos y criterios para una implementación responsable

La literatura especializada identifica los siguientes beneficios:

- Eficiencia y velocidad en análisis documental (Susskind, 2019).
- Reducción de errores humanos derivados de fatiga o sesgos (Barcelona Llop, 2019).
- Mayor trazabilidad y consistencia probatoria (Taruffo, 2011).

No obstante, también se advierten riesgos significativos:

- Sesgos algorítmicos, que pueden reproducir injusticias estructurales (UNESCO, 2021).
- Opacidad tecnológica, si los algoritmos no son auditables.
- Riesgo de delegación indebida, si los jueces confían excesivamente en recomendaciones automatizadas.

Por ello, la implementación exige criterios estrictos:

1. La IA debe ser un auxiliar, no un decisor (Ferrajoli, 2011).
2. El sistema debe ser auditável, transparente y explicable.
3. Debe asegurarse el derecho a contradicción y defensa.
4. El juez mantiene control y responsabilidad final.

Estudio de caso: experiencia ecuatoriana y aplicación práctica

En el 2024, la Contraloría General del Estado implementó sistemas de IA para analizar declaraciones patrimoniales. Aunque es un ámbito administrativo, demuestra la capacidad de los algoritmos para procesar grandes volúmenes de datos, detectar inconsistencias y generar alertas de riesgo.

Aplicada al proceso civil, la IA podría:

- Clasificar documentos conforme a relevancia jurídica.
- Detectar contradicciones entre prueba documental, testimonial y pericial.
- Sugerir precedentes relevantes.
- Analizar correos electrónicos, contratos, registros financieros o imágenes.

Estos usos coinciden con la teoría de Taruffo (2011), quien destaca que la calidad del razonamiento probatorio mejora cuando la información está organizada sistemáticamente.

Rol de la IA en los medios probatorios

De acuerdo con el artículo 160 del COGEP, los medios probatorios en el proceso civil ecuatoriano comprenden: la prueba documental, testimonial, pericial, la declaración de parte y la inspección judicial. A continuación, se describe cómo y en qué medida la IA puede aplicarse de forma útil y legítima en cada uno:

1. Prueba documental

Este es el campo con mayor potencial de aplicación de la inteligencia artificial. Las causas civiles suelen contener una gran cantidad de documentación: contratos, escrituras, correos electrónicos, facturas, informes, etc.

La IA puede ser utilizada para:

- Clasificar automáticamente los documentos según relevancia, cronología o categoría jurídica. Detectar contradicciones internas entre documentos o con otros medios de prueba.
- Identificar cláusulas contractuales relevantes, fechas clave, omisiones o anomalías.
- Extraer contenido jurídico significativo para facilitar la comparación con jurisprudencia o doctrina.

Estas funciones permiten una gestión eficiente de expedientes voluminosos y facilitan la construcción de argumentos probatorios bien fundamentados por las partes y una mejor valoración por el juez.

Prueba pericial

En los dictámenes periciales, especialmente los que implican datos técnicos, científicos o financieros complejos, la IA puede colaborar de la siguiente manera:

- Verificar consistencia de los datos técnicos utilizados en el informe.
- Comparar el dictamen con bases de datos científicas, contables o médicas, dependiendo del área de especialidad.
- Detectar errores de cálculo o interpretación en informes extensos.
- Asistir al juez en la lectura comprensiva de documentos técnicos complejos.

Esto no implica sustituir al perito, sino ayudar al juez a entender y valorar mejor la prueba pericial, especialmente cuando no domina el área técnica evaluada.

2. Prueba testimonial

Aunque la IA tiene un uso más limitado aquí, puede cumplir un rol relevante en:

- Análisis de patrones lingüísticos en las transcripciones de testimonio (detección de incoherencias, contradicciones, repeticiones o evasivas).
- Comparación entre testimonios de distintos declarantes para identificar similitudes o contradicciones.
- Apoyo en la transcripción automática y organización del contenido testimonial.

Se trata de una asistencia técnica en la organización y detección de patrones, sin emitir juicios sobre la veracidad o credibilidad del testigo, función que solo corresponde al juez.

3. Declaración de parte

Al igual que en el testimonio, la IA puede asistir en:

- La transcripción automática de audiencias donde declaran las partes.
- El análisis del lenguaje jurídico utilizado por el declarante.
- La comparación con declaraciones previas o documentos relacionados.

Este uso debe garantizar el respeto al principio de contradicción y el derecho de defensa, permitiendo a la contraparte impugnar las interpretaciones automatizadas si estas se introducen al debate

4. Inspección judicial

Aunque de aplicación más restringida, la IA podría ser utilizada en inspecciones judiciales que involucran:

- Reconocimiento de imágenes o estructuras complejas, a través de herramientas de visión computarizada (por ejemplo, planos arquitectónicos, estructuras dañadas, etc.).
- Recolección automatizada de datos geográficos o técnicos con apoyo de drones, sensores u otros dispositivos interconectados con sistemas de IA.
- Organización de registros fotográficos o audiovisuales tomados durante la diligencia.

En estos casos, la IA actúa como soporte para capturar y organizar la información recolectada, sin alterar su autenticidad ni sustituir la percepción directa del juez.

Como se observa, todos los medios probatorios reconocidos por el COGEP son susceptibles de recibir apoyo técnico de la inteligencia artificial, siempre que se mantenga:

- El control humano sobre la interpretación y valoración final.
- La transparencia de los algoritmos utilizados.
- El respeto absoluto a los principios procesales.

La inteligencia artificial no reemplaza la valoración probatoria, sino que la fortalece, agiliza y tecnifica, haciendo que el juez pueda concentrarse en su función de razonamiento jurídico, en un contexto de sobrecarga procesal y alta demanda de eficiencia judicial.

Para los autores Barcelona Llop (2019) y Nieva Fenoll (2018) coinciden en que estas tecnologías fortalecen objetividad y sistematicidad.

Conclusiones

El presente artículo científico propone una reforma en la forma de valorar la prueba dentro del proceso judicial, tal como se ha conocido hasta ahora, incorporando a la Inteligencia Artificial como una herramienta activa en la toma de decisiones. El artículo 164 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) establece que la valoración de la prueba se realiza mediante dos sistemas: el sistema legal de valoración probatoria y el de la sana crítica. No obstante, se plantea que esta valoración también pueda complementarse con las capacidades que ofrece la inteligencia artificial, permitiendo a los jueces ejercer un análisis más profundo y tomar decisiones con mayor claridad, objetividad y fundamentación. En el proceso civil ecuatoriano, la prueba constituye un elemento esencial para que el juez conozca la verdad de los hechos y resuelva el conflicto entre las partes. Es, en esencia, la base sobre la cual se construye toda decisión judicial. Entre los medios probatorios reconocidos por el COGEP se encuentran la prueba documental, testimonial, pericial, la declaración de parte y la inspección judicial. Cada uno de estos cumple una función específica y debe ser valorado dentro de un marco transparente que garantice el respeto de los derechos procesales de las partes. En este contexto, la incorporación de la inteligencia artificial

podría representar un avance significativo en términos de eficiencia, precisión y garantía del debido proceso, al facilitar una valoración probatoria más técnica y menos expuesta a criterios subjetivos.

La progresiva incorporación de la inteligencia artificial en la administración de justicia abre un escenario transformador para la valoración probatoria en el proceso civil ecuatoriano. Como demuestran las experiencias de países como España, Argentina, Colombia y México, la IA puede convertirse en un recurso eficaz para organizar, analizar y clasificar grandes volúmenes de información, mejorar la coherencia del razonamiento judicial y reducir la carga procesal, siempre bajo el principio de control humano. Este estudio confirma que el marco jurídico ecuatoriano, especialmente lo dispuesto en el artículo 164 del COGEP, ofrece suficiente flexibilidad para permitir la integración de herramientas tecnológicas sin vulnerar los principios esenciales de la sana crítica, la motivación, la contradicción y la defensa.

No obstante, la implementación de la IA debe realizarse con criterios estrictos de transparencia, ética y responsabilidad. La experiencia comparada evidencia que la tecnología puede reforzar la labor jurisdiccional, pero también implica riesgos vinculados a sesgos algorítmicos, automatismos indebidos o afectaciones al derecho de defensa si no se supervisa adecuadamente. En consecuencia, se propone que Ecuador avance hacia una reforma normativa progresiva que reconozca expresamente el uso de estas tecnologías como apoyo técnico —no decisorio— en la valoración probatoria, garantizando siempre la centralidad del juez y la protección integral de los derechos procesales de las partes. Solo mediante un equilibrio adecuado entre innovación tecnológica y resguardo de garantías constitucionales será posible construir una justicia más eficiente, moderna y confiable.

Referencias bibliográficas

- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial No. 449, 20 de octubre de 2008. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
- Asamblea Nacional. (2015). *Código Orgánico General de Procesos*. Registro Oficial Suplemento No. 506, 22 de mayo de 2015. <https://biblioteca.defensoria.gob.ec/handle/37000/4069?mode=full>
- Atienza, M. & Ruiz Manero, J. (2020). *Las piezas del derecho*. Editorial Ariel.
- Barcelona Llop, P. (2019). *Prueba y verdad en el proceso civil*. Editorial Tirant lo Blanch.
- Bayón, J. C. (2018). *La prueba judicial: epistemología y normas procesales*. Editorial Marcial Pons.
- Cordero, G. (2022). *Derecho procesal civil ecuatoriano* (4.^a ed.). Ediciones Legales.

Fernández Hernández, C. (24 de julio 2020). Informe para el Parlamento Europeo sobre el uso de la inteligencia artificial en los ámbitos policial y judicial. *Diario La Ley.* https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/LIBE-PR-652625_ES.pdf

Ferrajoli, L. (2011). *Derecho y razón*. Editorial Trotta.

García Amado, J. A. (2021). *Derecho y argumentación jurídica*. Editorial Trotta.

Ministerio de Justicia de España. (2021). *Justicia 2030*. <https://www.justicia2030.es/>

Nieva Fenoll, J. (2016). *La carga de la prueba* (2.^a ed.). Editorial Bosch. <https://n9.cl/pvdm7h>

Nieva Fenoll, J. (2018). *La inmediación en la prueba*. Editorial Bosch.

Pardo, A. (2017). *La sana crítica*. Editorial Universidad Externado de Colombia.

Susskind, R. (2019). *Online Courts and the Future of Justice*. OUP. <https://global.oup.com/academic/product/online-courts-and-the-future-of-justice-9780192849304?cc=ec&lang=en&>

Taruffo, M. (2011). *La prueba de los hechos*. Editorial Trotta. <https://www.trotta.es/libros/la-prueba-de-los-hechos/9788481645347/>

Taruffo, M. (2018). *Teoría de la prueba*. Editorial Ara editores.

TFJA. (2023). *Informe sobre el uso de IA en la justicia administrativa*. <https://www.tfja.gob.mx>

UNESCO. (2021). *Ética de la inteligencia artificial*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381137>

Conflicto de intereses: Los autores declaran no tener conflictos de intereses.

Contribución de los autores: Los autores realizaron de conjunto la búsqueda y análisis de la información para el artículo, así como su diseño y redacción.